



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Guillermo Osorio Osorio
Ejecutado: Yobany Alberto López Quintero
José Olverth López Duque
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00100-00

Octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la actuación, se advierte que, por auto del 14-08-2020, se dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación, con el consecuente levantamiento de medidas cautelares.

En la misma fecha se constituyó, a favor del asunto, en tanto las medidas cautelares a ese día permanecían vigentes, depósito que al estar terminado el asunto debe reintegrarse a la parte demandada.

Sin embargo, no existe certeza de a cuál de los ejecutados le pertenece, pues, dentro de las respuestas ofrecidas por las entidades bancarias no se informó la efectividad de alguna de estas ni la constitución de ese depósito.

Ahora bien, como el consignante reflejado en el detalle del depósito es el Banco Agrario de Colombia, se le requerirá para que informe a cuál de los ejecutados le fue debitada la suma respectiva.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

REQUERIR al Banco Agrario de Colombia S.A a fin de que informe a cuál de los aquí ejecutados le fue debitada la suma de \$14.140.705.48 consignada a este despacho mediante depósito judicial número 454010000551914 del 14-08-2020.

Comuníquese esta decisión al canal digital de la entidad, acompañando copia del detalle del depósito, pdf 44.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 170 del 30-10-2023](#)